

DECRETO 700 DE 2019

(abril 24)

D.O. 50.934, abril 24 de 2019

por el cual se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 1491 de 2021, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y conforme al parágrafo del artículo 62 y literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992.

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnese al doctor Ismael Darío Henao Hoyos, con cédula de ciudadanía número 10240618, como miembro del Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas (CINOC), en reemplazo de la doctora María Eugenia Arango Ospina.

Artículo 2º. El presente acto administrativo será comunicado a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga el Decreto número 1286 del 16 de abril de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de abril de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.